

DECRETO N° **0722**

NEUQUÉN, 12 JUL 2002

VISTO:

El Expediente SGC N° 4796-M-02, originado en la presentación efectuada por la Dirección de Ejecuciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita arbitrar los medios necesarios a fin de dar cumplimiento a lo previsto en la providencia de fecha 03 de mayo del corriente año, dictada en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN c/ DANIEL JUAN CARLOS S/APREMIO" (Expte. N° 257725/01-Secretaría N° 3) que en fotocopia se adjunta a fs. 2;

Que informa además que se transfirió a la cuenta municipal la suma de \$ 660,00, siendo posible imputar a la partida correspondiente la suma de \$ 104,71 por lo que resta un remanente de \$ 555,29, el cual deberá depositarse a nombre del Juzgado interviniente en la cuenta judicial 151886/3;

Que obra en la documentación Planilla de Control de Registros -SINCO- donde consta el importe que se debe depositar;

Que por Nota N° 26 DGCA/02, la Dirección General de Contabilidad y Auditoría remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho solicitando el dictado de la norma legal que autorice a efectuar el depósito requerido por la Dirección de Ejecuciones;

Por ello:

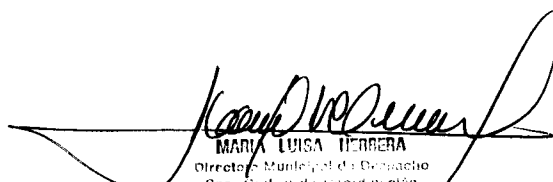
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial correspondiente a los autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN C/DANIEL JUAN CARLOS S/APREMIO**" (Expte. N° 257725/01-Secretaría N° 3), la suma de **PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 555,29)** de acuerdo a lo requerido por la Dirección de Ejecuciones, dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos de que

///...2º

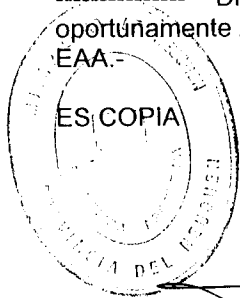

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cont. y de Cooperación
Municipalidad de Neuquén

2º...///

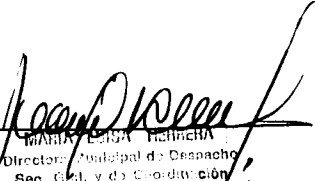
se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO


MARÍA ELISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén